INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA "SENEGAR, S.L.", RELATIVA A LA OFERTA A LOS LOTES 12 Y 16 CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA, PRESENTADA AL EXPEDIENTE 741/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, NUEVO CENTRO DE SALUD DE BUJALANCE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAS 37/25)

Por la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, y en relación con el expediente **741/2025**, convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, NUEVO CENTRO DE SALUD DE BUJALANCE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAS 37/25),** se ha detectado que la oferta a los **lotes 12 y 16,** presentada por el licitador **SENEGAR, S.L.**, **puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

*"A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán **ofertas anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

a) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la valoración de la oferta económica):

– si concurren varios licitadores se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 25% de la media aritmética del total de las ofertas.

- Si concurre un solo licitador se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% del precio de licitación.

b) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 70% e inferior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica),

– si concurren varios licitadores se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% de la media aritmética del total de las ofertas.

- Si concurre un solo licitador se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% del precio de licitación

c) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 70% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica),

– si concurren varios licitadores se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% de la media aritmética del total de las ofertas.

- Si concurre un solo licitador se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 40% del precio de licitación."

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en los lotes **12 y 16,** para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE	CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GENÉRICO DE CENTRO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PROVEEDOR	REFERENCIA	PUNTUACIÓN NO AUTOMATICA	OF. ECONOMICA C/IVA	AMPL. GARANTIA	PUNTUACION AMPL. GARANTIA	CRIT. MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACION CRIT. MEDIO AMBIENTAL	% criterios tecnicos oferta/ Total criterios tecnicos	Limite baja anormal	BAJA ANORMAL
12	E09187	Carro de Medicación en Acero Inoxidable.- Contenedor basculante p/medicamentos 9 cajones	1.450,00	OFICACERES SL	No presenta referencias en sobre 1. Pero si aporta documentación técnica	25	1242,67	Garantía adicional 3 AÑOS. Total 4 años	10	Presenta certificado FSC caducado	0	87,50%	906,45 €	NO
12	E09187	Carro de Medicación en Acero Inoxidable.- Contenedor basculante p/medicamentos 9 cajones	1.450,00	SENEGAR S.L.	SNG-2000	25	824,46	3 AÑOS ADICIONALES	10	Presenta certificado FSC	5	100,00%	906,45	SI
12	E09187	Carro de Medicación en Acero Inoxidable.- Contenedor basculante p/medicamentos 9 cajones	1.450,00	INSTRUMEDIC , S.L.	72000+72120	25	1449,58	Garantia 36 meses	10	No aporta documentación	0	87,50%	906,45	NO
12	E09187	Carro de Medicación en Acero Inoxidable.- Contenedor basculante p/medicamentos 9 cajones	1.450,00	SOCIAL MOBEL S.L.	SM/CU2-I.ABS.B	25	1317,69	3 AÑOS ADICIONALES	10	Presenta certificado FSC	5	100,00%	906,45	NO
16	A85148	Cubo de 30 L. en acero inoxidable.- GC	100,00	GRUPO R QUERALTO SOCIEDAD ANÓNIMA	No presenta referencias en sobre 1, ni documentación técnica.	-	EXCLUIDA							
16	A85148	Cubo de 30 L. en acero inoxidable.- GC	100,00	OFICACERES SL	No presenta referencias en sobre 1. Pero si aporta documentación técnica	12,5	90,22	Garantía adicional 3 AÑOS. Total 4 años	10	Presenta certificado FSC caducado	0	56,25%	41,27175	NO
16	A85148	Cubo de 30 L. en acero inoxidable.- GC	100,00	SENEGAR S.L.	SNG-103503	12,5	36,77	3 AÑOS ADICIONALES	10	Presenta certificado FSC	5	68,75%	41,27175	SI

Con fecha 07 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requirió por escrito a la referida empresa para que, en el plazo de tres días hábiles, aportase justificación sobre la valoración de sus ofertas y precisase las condiciones de las mismas.

Dicha justificación se recibe en fecha 12 de noviembre de 2025, y la misma se basa resumidamente en las siguientes argumentaciones:

SENEGAR S.L., presenta una memoria justificativa que indica los puntos por los cuales les permiten ejecutarlos con el fin de acreditar la viabilidad técnica y económica de su propuesta, así como justificar razonadamente el nivel de precios ofertado:

1. Ahorro derivado del procedimiento de fabricación, de los servicios prestados o del método de construcción. (LOTES Nº 12 Y Nº 16).

Su oferta se sustenta en procesos altamente optimizados y estandarizados que permiten reducir significativamente los costes sin comprometer la calidad del producto/servicio. En particular, se destaca:

- PRODUCCIÓN PROPIA. (LOTE Nº 12)

El precio ofertado por SENEGAR, S.L. es técnica y económicamente viable. La reducción de costes no responde a una disminución de calidad, sino a la optimización de procesos, la estandarización de materiales y la experiencia acumulada en instalaciones hospitalarias. Entre los factores que permiten mantener precios competitivos sin incurrir en temeridad se destacan:

Es copia auténtica de documento electrónico

• Fabricación propia bajo certificación ISO 9001.
• Estandarización de diseños y materiales técnicos (acero inoxidable, resina fenólica, HPL sanitario, etc.).
• Compras de materiales en volumen, aprovechando economías de escala.
• Experiencia previa en hospitales andaluces, lo que reduce costes de ingeniería y montaje.
• Política comercial orientada al volumen y a la implantación, con márgenes ajustados pero sostenibles.

Esta situación de ahorro importante de costes por la eliminación de intermediarios, se trasladan en el precio final del expediente.

También se informa, que tienen más de 20 años de experiencia en el sector y de Economías de escala derivadas de pagos al contado o por confirming a sus proveedores, con los descuentos establecidos y que les permiten adquirir materias primas y componentes a precios más competitivos.

Digitalización de procesos administrativos y de control de calidad, reduciendo costes operativos sin menoscabo de la trazabilidad y el cumplimiento normativo.

2. Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar el contrato. Experiencia previa. (LOTES Nº 12 Y Nº 16).

La empresa SENEGAR, dispone de condiciones técnicas y organizativas especialmente favorables que explican el ajuste económico de su oferta:

Equipo técnico altamente cualificado y polivalente, dispone de una amplia experiencia en el diseño, fabricación e instalación de mobiliario clínico y hospitalario. La empresa cuenta como se ha indicado en el punto anterior con la certificación ISO 9001:2015 en vigor, otorgada por Bureau Veritas, producción de mobiliario clínico y distribución de material sanitario. Esta certificación garantiza que todos los procesos de producción se realizan bajo un sistema de gestión de calidad auditado y conforme a los estándares internacionales.

Existencia de stock permanente (LOTE Nº 16) en sus centros logísticos actuales, disponen de parte de material que corresponde a la fabricación de los dos lotes en cuestión, lo que garantiza una respuesta inmediata y reduce plazos y costes logísticos.

Estas circunstancias suponen ventajas competitivas estructurales que repercuten directamente en la eficiencia del servicio.

Experiencia en Contratos similares previos. (lote Nº 12 Y Nº 16).

3. Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar el Suministro. (LOTES Nº 12 Y Nº 16).

La propuesta presentada incluye soluciones técnicas y organizativas innovadoras, que permiten mejorar la eficiencia y reducir los costes:

Uso de plataformas digitales propias para la gestión integral del proyecto, control de tareas y reporte en tiempo real.

Sistema de gestión automatizada. Otro sistema de ahorro es que SENEGAR ha invertido un importe considerable en soluciones tecnológicas para alcanzar un grado de competitividad muy alto, sistemas de pedidos automáticos, sistema de gestión interrelacionados de almacenes, que nos lleva a una mejor calidad y rapidez de preparación de pedidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Estas innovaciones no solo permiten ofrecer un precio competitivo, sino que también aportan un valor añadido sustancial al cumplimiento del objeto contractual.

4. Respeto a las obligaciones medioambientales, sociales y laborales, y condiciones de subcontratación. (LOTES Nº 12 Y Nº 16).

La oferta respeta rigurosamente todas las disposiciones legales en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación, conforme a lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. En concreto:

Cumplimiento estricto de la normativa laboral, garantizando la aplicación del convenio colectivo sectorial de referencia, así como el pago de salarios conforme a tablas oficiales.

Contratación directa de personal con plenas garantías sociales y de seguridad, sin recurrir a fórmulas de precarización del empleo.

No se han previsto subcontrataciones con condiciones inferiores a las previstas en la normativa vigente.

Medidas medioambientales adoptadas, tales como reducción de residuos, utilización de materiales reciclables y uso eficiente de recursos energéticos. Disponen del Certificado de Calidad ISO 14001, que acredita el compromiso con la sostenibilidad y gestión ambiental responsable de los procesos productivos.

Por tanto, en ningún caso su oferta incurre en prácticas que impliquen precios por debajo del mercado o en incumplimiento de derechos laborales o medioambientales.

5. Posible obtención de ayudas del Estado. (LOTES Nº 12 Y Nº 16).

La empresa SENEGAR S.L. no se ha beneficiado de ayudas o subvenciones públicas específicas que afecten de manera directa o indirecta al precio ofertado en el presente procedimiento. La competitividad de nuestra oferta deriva exclusivamente de los factores anteriormente expuestos.

En cuanto a la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR LOTES. (LOTES Nº 12 Y Nº 16)** se indica que:

Para los lotes Nº 12 Y Nº 16, las fichas técnicas presentadas cumplen sobradamente con las especificaciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Los materiales propuestos garantizan durabilidad, higiene y facilidad de mantenimiento en entornos hospitalarios.

Asimismo, las soluciones propuestas permiten la adaptación exacta a los espacios definidos en los planos de obra, mejorando la ergonomía y la funcionalidad sin incrementar el coste.

En base a todo lo anterior, se acredita que los precios ofertados por SENEGAR, S.L. son plenamente viables desde el punto de vista técnico y económico. La empresa cuenta con la solvencia, los medios y la experiencia necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato con la máxima calidad y eficacia.

Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **"SENEGAR S.L."**, se **ESTIMA** que la oferta presentada a **lotes 12 y 16** puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.

Se pone de manifiesto por parte de la firmante, la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Es copia auténtica de documento electrónico